



# POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

Fecha: 20/05/2022  
Rev: 00

Desde Asociación “**ASPACE**” consideramos que la transparencia es un requisito necesario para nuestro sector ya que se materializa en la exposición precisa y detallada del trabajo que se está haciendo, de cómo se está haciendo y de los recursos que se están empleando.

## 1. Finalidad

La finalidad del documento es declarar el compromiso en el establecimiento y desarrollo de mecanismos de comunicación sobre las actuaciones de la entidad, cumpliendo la legislación sobre transparencia, y que generen valor a los diferentes grupos de interés y repercuta en una confianza hacia el buen hacer de la entidad.

## 2. Principios básicos de actuación

- a. Asociación ASPACE establecerá los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada, su identificación y localización, así como el cumplimiento de los siguientes principios:
  - i. **Principio de transparencia:** se ha de facilitar información permanente, objetiva y veraz sobre la organización, funcionamiento y control.
  - ii. **Principio de acceso a la información:** cualquier persona asociada puede solicitar el acceso a la información, toda la información es en principio accesible y el acceso solo puede restringirse en los supuestos previstos legalmente.
  - iii. **Principio de veracidad:** la información ha de ser cierta y exacta asegurando que procede de documentos respecto de los que se ha verificado su autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad y cadena de custodia.
  - iv. **Principio de accesibilidad:** la información se proporcionará (a medida que se vayan elaborando) por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.



## POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

Fecha: 20/05/2022  
Rev: 00

- v. **Principio de gratuidad:** el acceso a la información y las solicitudes de acceso serán gratuitos.
- vi. **Principio de reutilización:** se promoverá que la información sea publicada en formatos que permitan su reutilización.
  
- b. El órgano responsable dentro de la entidad para velar por la transparencia de la organización y encargada de dar cumplimiento a las obligaciones de información establecidas en la ley, es la Dirección- Gerencia.
  
- c. Asociación ASPACE está sujeta a controles y auditorias que garantizan la transparencia en la gestión de los fondos. Cada año se somete a auditorías internas y externas de su sistema basado en un Modelo de Gestión de Calidad (**ISO 9001:2015**).
  
- d. Las memorias de actividades así como las cuentas anuales son entregadas anualmente en el Registro de Asociaciones de Canarias (Asociación ASPACE).
  
- e. ASPACE publica, en su portal de transparencia de la página web, la información sobre sus actividades y cuentas, siguiendo la estructura y recomendaciones del comisionado de transparencia de Canarias.
  
- f. La Dirección se compromete a transmitir esta declaración a todos los grupos de interés, actualizándola mediante la revisión sistemática según lo indicado en el proceso de Transparencia de la entidad.

Los principios y directrices expuestos comenzarán a aplicarse al día siguiente a su aprobación por parte de la Junta Directiva.